

Decreto No. 2857, que autoriza a la señorita Antonia Alvarez A. a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa.

(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2857

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la señorita Antonia Alvarez A., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa que en el grado de Caballero le ha conferido el Gobierno de Panamá;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se autoriza a la señorita Antonia Alvarez A. a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, que en el grado de Caballero le ha conferido el Gobierno de Panamá.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 2858, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Primer Teniente Capellán, Julio Antonio Ferrero del Río, A.M.D.

(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2858

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Aéreo No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en la categoría que le corresponda de acuerdo con su grado, con distintivo blanco, al Primer Teniente Capellán Julio Antonio Ferrero del Río, A.M.D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2859, que nombra al Doctor Jaime A. Guerrero Avila, Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.  
(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2859

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908, del 1º de junio de 1945 y sus modificaciones;

**DECRETO:**

Art. 1.— El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del señor Manuel de Moya Alonzo.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2337 del 22 de diciembre de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 8074.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**